

Formas de Titulación

Modalidad Experiencia de Trabajo

Con fundamento al artículo 56, Capítulo VII, sección primera de los Estatutos de los Alumnos de El Colegio de Veracruz respecto a las modalidades de titulación, los alumnos podrán titularse bajo las siguientes modalidades:

- I. Examen Profesional para defensa de tesis, en el caso de doctorado;
- II. Examen Profesional para defensa de tesis, tesina, reporte de experiencias de trabajo y ensayo publicado en revista científica arbitrada e indizada nacional o internacional, en el caso de maestría o licenciatura.
- III. Titulación por Promedio, en el caso de licenciatura. Dicha titulación se otorgará a los alumnos que lo soliciten al Consejo Técnico y tengan un promedio general en el programa de licenciatura de 9.5 (nueve punto cinco) o más, en una escala de 10 (diez). Los alumnos que obtengan 9.5 (nueve punto cinco) o más de promedio recibirán además un Diploma de Aprovechamiento.
- IV. Examen del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), sólo para el caso de licenciatura.

“Experiencias de trabajo” (Estudio de Caso)

La modalidad de “Experiencia Profesional” implica la realización de un **Estudio de Caso** el cual se enfocará al análisis de una política pública.

El Estudio de Caso debe contener una fundamentación teórica y metodológica que permita generar conocimiento sobre los factores que determinan el éxito o fracaso en el diseño, implementación o evaluación de una política pública.

La metodología que los alumnos deberán seguir para la elaboración del estudio de caso es:

Barzelay, M., Cortázar, J.C. (2004). *Una guía práctica para la elaboración de estudios de caso sobre buenas prácticas en gerencia social*. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES), Banco Interamericano de Desarrollo Washington D.C.

Los alumnos que opten por esta modalidad de titulación deberán de presentar un protocolo (proyecto) de Estudio de Caso en un documento de tres cuartillas con las siguientes características:

- Antecedentes que permitan la delimitación del problema del estudio y que den cuenta de la relación entre el tema y las políticas públicas.
- Objetivos general y particulares de la investigación.
- Metodología y las técnicas que se emplearán para recopilar y analizar la información.
- Resultados esperados del estudio.

El alumno puede consultar el documento “Guía para la elaboración de Protocolo de Estudio de Caso” en el departamento de Investigación y Posgrados.

La aprobación del Estudio de Caso es requisito para obtener el grado y deberá ser presentado y defendido de manera presencial ante un comité académico. En el caso de la Maestría en Políticas Públicas el alumno igualmente deberá sustentar el Estudio de Caso de manera presencial. Sólo en casos excepcionales el alumno podrá hacer su exposición con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.

Pasos para la titulación por “Experiencias de trabajo” (Estudio de Caso)

1. La coordinación de la maestría en Políticas Públicas a Distancia designa un Profesor Guía para que durante el último semestre asesore al alumno.
2. El alumno elaborará un protocolo de Estudio de Caso como primer actividad. El protocolo deberá ser aprobado por el Profesor Guía y ser registrado en la Subdirección Académica con las firmas del alumno, el profesor guía y el coordinador del programa académico.
3. Posteriormente, los alumnos deberán entregar avances de investigación de manera periódica con el profesor guía durante el semestre.
4. Como actividad final el alumno deberá entregar un borrador del estudio de Caso, el cual será evaluado por el Profesor Guía quien emitirá su voto “aprobatorio” o “desaprobatorio”.
5. Una vez obtenido el voto aprobatorio del profesor Guía, el alumno deberá enviar el documento en formato digital a la coordinación de la Maestría a través de los medios electrónicos correspondientes.
6. La Coordinación de la Maestría asigna a dos profesores sinodales y envía el Estudio de Caso a los sinodales quienes emitirán un voto que puede ser “aprobatorio” o “desaprobatorio” así como observaciones que deberán ser atendidas por el alumno. El sinodal tendrá 10 días hábiles para emitir su voto.
7. De obtener dos de tres votos aprobatorios, el alumno deberá solventar las observaciones bajo la supervisión del profesor Guía y enviarlas a los sinodales en un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de las correcciones.
8. Una vez cubiertas las observaciones, la Coordinación de la Maestría notifica al alumno la autorización para imprimir el Estudio de Caso en cinco tantos.
9. El alumno deberá cubrir el primer pago correspondiente del proceso de titulación en la Oficina Virtual de Hacienda.
10. Se presenta la defensa del Estudio de Caso en la fecha asignada de manera presencial, a puerta cerrada con los sinodales, en el cual, de ser aprobado se asigna una calificación del Estudio de Caso.
11. Aprobada la defensa del Estudio de Caso el alumno deberá pagar la segunda parte de los pagos correspondiente del proceso de titulación en la Oficina Virtual de Hacienda para la expedición del título.
12. Se expide el título de grado.